



Riohacha D.T.C., 3 de octubre de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LENA SERRANO VERGARA
DEMANDADO:	JHONATAN RUDAS GARCIA y OTRO
RADICACION:	44-001-41-89-002-2019-00051-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la solicitud realizada por la Dra. ANYELITH REDONDO CORREA, actuando como apoderada de la parte actora, de nombrar curador Ad – Litem dentro del proceso de la referencia, este despacho lo denegará, toda vez que, en auto adiado 28 de abril de 2021, se designó al Dr. PEDRO MENGUAL SIERRA como curador ad litem del demandado EUSTAQUIO ZURITA MENDOZA, no obstante, no se vislumbra dentro del expediente manifestación de no aceptación al cargo de curador, como tampoco constancia que dé cuenta a esta agencia judicial que la parte actora estuvo en comunicación con el Dr. Mengual Sierra para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Kandri Sugeny's Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8776720a6294c4a64e80c4c1a544849ec6cc03d725534602b4d3158005d2b126**

Documento generado en 03/10/2022 03:28:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>